

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de Medicamentos para el Consultorio de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-121-L109 donde presentaron oferta 28 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 1798 de fecha 19 de diciembre de 2008, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2009.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autoriza Licitación ID N° 3663-121-L109.
Adjudicase adquisición de Medicamentos para el Consultorio de Requinoa a los Proveedores como a continuación de detalla:

Nombre del Proveedor

| | |
|---|------------|
| LABORATORIOS ANDROMACO S A RUT 92.448.000-9 | \$ 228.000 |
| FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA RUT 76.830.090-9 | \$ 68.300 |
| LABORATORIO SANDERSON S.A. RUT 91.546.000-3 | \$ 116.700 |
| PHARMA GENEXX S.A. RUT 76.669.630-9 | \$ 112.000 |
| LABORATORIOS RIDER LIMITADA RUT 76.845.190-7 | \$ 285.000 |
| FARMACEUTICA SCHUBERT Y CIA LTDA RUT 78.087.980-7 | \$ 227.150 |
| SOCIEDAD COMERCIAL LABONORT LIMITADA RUT 76.511.550-7 | \$ 170.500 |
| SALLES ZAPATA Y COMPANIA LIMITADA RUT 78.914.950-K | \$ 57.000 |
| PHARMA INVESTI DE CHILE S A RUT 94.544.000-7 | \$ 200.000 |

TOTAL ADJUDICADO \$ 1.464.650 + IVA

Déjese Desierta la línea N° 19, ya que no postulo ningún Proveedor

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.004 de Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud de Requinoa.

Los Proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por oferta económica, buena calidad de los productos y rapidez en la entrega.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS /SAC/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE